



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2621 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Septiembre 02 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2766 de fecha 25 de Septiembre de 2015, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 209 de fecha 31.08.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **JULIO 2016**, (correspondiente al periodo semestral Julio-Diciembre 2016), a nombre del contribuyente **Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION AFIN LTDA.**, Rut. N° 78.841.720-9, giro **"APLICADORA DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMESTICO, CONSTRUCTORA, PREPARACION DEL TERRENO, EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado calle Julio Silva N° 200, Los Lirios, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 0931 de fecha 18 de Agosto de 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.